RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 46/2019 ERIS CONTR 2019 273180

OBJETO: "Emergencias 112 Andalucía: Operaciones, desarrollo y análisis en los Centros Regionales y Provinciales e integración de Organismos al sistema 112".

IMPORTE DE LICITACIÓN: Veintidós millones ochenta y seis mil setecientos ochenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (22.086.783,95 €), a lo que le corresponde un IVA de cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos veinticuatro euros con sesenta y tres céntimos (4.683.224,63 €), siendo el total de veintiséis millones setecientos veinticinco mil ocho euros con cincuenta y ocho céntimos (26.725.008,58 €)

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
CAPÍTULO 2:	
2020 0100030000/G/22B/227009/00 01	10.097.771,64 €
2021 0100030000/G/22B/227009/00 01	11.015.750,80 €
2022 0100030000/G/22B/227009/00 01	917.979,34€
CAPÍTULO 6 (CÓD. PROYECTO 1996000410):	
2020 0100030000/G/22B/60905/00 01	2.151.190,58 €
2021 0100030000/G/22B/60905/00 01	2.346.753,36€
2022 0100030000/G/22B/60905/00 01	195.562,86 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Secretaría General Técnica , y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de julio de 2019, fue dictada Resolución de inicio, modificada por Resolución de 12 de septiembre, del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa del Director General de Emergencias y Protección Civil siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 19 de julio de 2019.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		08/10/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkNxb2eD5u1rJ1mTwf42edUAx6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por la Intervención General de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 1 de octubre de 2019 en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 72.1 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

En virtud del artículo 27 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el apartado 1 del artículo 28 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, por Acuerdo de 1 de octubre de 2019 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía fue autorizado el gasto que conlleva este expediente de contratación.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicio cuyo objeto es “Emergencias 112 Andalucía: Operaciones, desarrollo y análisis en los Centros Regionales y Provinciales e integración de Organismos al sistema 112”.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como disponen los artículos 135
y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
P.D. Orden de 28 de junio de 2013
(BOJA 133, de 10 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.- Eugenio Benitez Montero